

REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

TEMPORADA 2026-2027

Introducción

Este reglamento establece las normas que regulan de manera adecuada la labor de los medios de comunicación y los clubes afiliados a UNAFUT antes, durante y después de los partidos en las siguientes competiciones:

- Primera División
- Liga Menor
- Supercopa
- Recopa

Lo anterior no es limitativo, ya que este reglamento también será aplicable a cualquier otra competencia avalada u organizada por UNAFUT. Asimismo, los miembros de los clubes y los medios de comunicación acreditados se comprometen a cumplir con lo establecido en este reglamento y a aceptar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de sus normas y/o los lineamientos de los equipos afiliados.

Medios de comunicación

Artículo 1. Restricciones

No se otorgarán acreditaciones a periodistas, comunicadores, creadores de contenido o fotógrafos independientes que no cuenten con respaldo editorial formal, ni a personas menores de edad, sin excepción.

Artículo 2. Aval ante UNAFUT

Todo medio de comunicación con derecho, sin derecho o plataforma informativa que desee optar por la acreditación deberá contar primero con el aval de UNAFUT.

El período de acreditación para el torneo de Apertura 2026 se llevará a cabo del 6 al 10 de julio del 2026, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.

Para el torneo de Clausura 2027, la ventana de acreditación será del 4 al 8 de enero del 2027, finalizado este plazo no se tramitarán nuevas solicitudes.

Toda la información relacionada a este tema será comunicada únicamente en el chat de prensa oficial de UNAFUT en WhatsApp.

Para optar por el aval, todo medio de comunicación o plataforma informativa deberá cumplir, de forma obligatoria y verificable, con los siguientes requisitos:

- a) Cobertura previa:** Para efectos de la obtención del aval por parte de UNAFUT, el medio de comunicación o plataforma informativa que lo solicite por primera vez, así como aquel que habiéndolo obtenido previamente no lo haya

mantenido de forma continua en al menos una temporada completa, no podrá obtener la acreditación.

Deberá primero contar con un mínimo de doce (12) meses de cobertura continua e ininterrumpida de las competiciones de Liga Menor organizadas por UNAFUT, para luego solicitar la acreditación en Primera División.

- b) Trayectoria comprobada:** Contar con al menos un (1) año de operación continua en la cobertura de deportes, debidamente demostrable mediante publicaciones, registros o cualquier otro medio de verificación que UNAFUT considere pertinente.
- c) Producción de contenido:** Generación y difusión de contenido informativo relacionado con las actividades, competiciones o eventos organizados por UNAFUT y sus Clubes afiliados, con carácter previo a la solicitud de la acreditación de forma semanal.
- d) Plataformas formales:** Contar con un sitio web activo (no en desarrollo ni en construcción), así como con una dirección de correo electrónico con dominio propio, quedando excluidos correos genéricos (ej. Gmail, Hotmail u otros similares).
- e) Registro de personal:** El director, editor responsable o persona designada por el medio deberá registrar formalmente ante UNAFUT a todo el personal que solicite acreditación. Dicho registro deberá estar actualizado y será requisito indispensable para continuar con el proceso de acreditación ante los clubes.
- f) Firma:** El director deberá adjuntar un documento firmado por él, en el cual certifique que todo el personal bajo su cargo ha leído y comprende el Reglamento de Prensa y Comunicación correspondiente a la temporada 2026-2027; y que el medio, en general, y su personal acreditado, en particular, quedan obligados a aceptar, conocer, aplicar y respetar en su totalidad los lineamientos, protocolos y disposiciones de prensa establecidos por UNAFUT y los clubes, incluyendo sus eventuales actualizaciones.

La aprobación de dicho registro no implica, en ninguna circunstancia, la concesión automática ni permanente de acreditaciones para los encuentros del torneo.

La información presentada será verificada y su falsedad o inconsistencia ocasionará la denegatoria de la solicitud presentada.

Artículo 3. Proceso de acreditación ante los clubes

Los medios de comunicación o plataformas informativas que cuenten con el aval de UNAFUT deberán registrarse directamente ante el departamento de Prensa del club al que deseen dar cobertura, en el correo electrónico oficial que el equipo habilite. Este

registro tiene como finalidad que cada institución disponga de una base de datos actualizada de los medios interesados en solicitar acreditaciones durante el certamen.

Dicho registro y su actualización de personal se podrá modificar máximo hasta la fecha 18 de cada certamen (última jornada del torneo regular) y no implica, en ninguna circunstancia, la concesión automática ni permanente de acreditaciones para los partidos del torneo.

Una vez obtenido el visto bueno por parte del departamento de Prensa del club, el medio quedará habilitado para solicitar acreditaciones cuando se abra el proceso correspondiente a través del canal oficial de comunicación de prensa de cada equipo en WhatsApp.

Las solicitudes de acreditación deberán gestionarse de manera individual para cada partido ante el club organizador, el cual será la única instancia responsable de aprobar o rechazar dichas solicitudes.

La asignación de acreditaciones considerará factores como la trayectoria, alcance, cobertura regular y naturaleza del medio solicitante. En consecuencia, la disponibilidad será limitada y estará sujeta a la valoración discrecional del club organizador. La decisión del club organizador será definitiva y no requerirá motivación adicional, siempre que se fundamente en criterios objetivos de capacidad, seguridad, logística o política institucional.

En el caso de estudiantes que requieran asistir por motivos estrictamente académicos y de medios de comunicación internacionales, deberán gestionar un permiso especial con al menos setenta y dos (72) horas de antelación ante el encargado de prensa del club organizador. La aprobación estará sujeta a disponibilidad, coordinación logística y validación del equipo organizador.

Finalmente, los representantes de los medios aceptan que UNAFUT no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en el proceso de asignación de acreditaciones, el cual es de competencia exclusiva del club organizador.

Artículo 4. Capacidad instalada de cada estadio

Cada club definirá la cantidad de acreditaciones disponibles por partido, conforme a la capacidad del estadio, normativas de seguridad, disposiciones operativas y demás criterios aplicables.

Capacidad por estadio:

Estadio Alejandro Morera Soto:

-Palco de prensa para radios (zona este): 32 personas sentadas.

-Palco Prensa (zona sur): 27 personas sentadas.

-Palco de prensa a ras de cancha: 16 personas sentadas.

-Fotógrafos: 25 personas.

Estadio José Rafael “Fello” Meza Ivankovich:

-Palco de prensa: 25 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión: 24 personas sentadas.

-Fotógrafos: 25 personas.

Estadio Eladio Rosabal Cordero:

-Palco de prensa: 40 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión radial: 16 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión televisiva: 7 personas sentadas.

-Fotógrafos: 25 fotógrafos.

Estadio Municipal Pérez Zeledón:

-Cabinas de transmisión radial: 18 personas sentadas.

-Palco de prensa: 20 personas sentadas.

-Fotógrafos: 15 fotógrafos.

Estadio Miguel Ángel “Lito” Pérez Treacy:

-Palco de prensa y radios: 20 personas sentadas.

-Fotógrafos: 15 fotógrafos.

Estadio Carlos Ugalde Álvarez:

-Palco de prensa: 22 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión: 25 personas sentadas.

-Fotógrafos: 15 fotógrafos.

Estadio Ricardo Saprissa Aymá:

-Palco de prensa: 54 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión: 35 personas sentadas.

-Fotógrafos: 25 fotógrafos.

Estadio Puente Piedra:

-Palco de prensa: 20 personas sentadas.

-Fotógrafos: 25 fotógrafos.

En caso de existir un cambio de sede, el club le informará a UNAFUT la cantidad de acreditaciones disponibles por partido, conforme a la capacidad del estadio, normativas de seguridad, disposiciones operativas y demás criterios aplicables.

Cada entidad organizadora administrará el proceso de acreditaciones conforme a sus políticas internas; no obstante, deberá respetar estrictamente los límites máximos establecidos por UNAFUT para cada categoría de medio de comunicación o plataforma informativa, según se detalla a continuación:

- a) Televisión con derechos:** hasta treinta (30) colaboradores debidamente identificados.
- b) Televisión sin derechos:** máximo tres (3) personas: un (1) periodista, un (1) camarógrafo y un (1) fotógrafo (no se permitirá sustituir la plaza de fotógrafo para habilitar un espacio adicional destinado a otro puesto de trabajo).
- c) Radio con derechos:** máximo siete (7) personas: un (1) narrador, dos (2) comentaristas, dos (2) periodistas para zona mixta, un (1) técnico y un (1) fotógrafo (no se permitirá sustituir la plaza de fotógrafo para habilitar un espacio adicional destinado a otro puesto de trabajo).
- d) Radio sin derechos:** máximo dos (2) personas: un (1) periodista y un (1) fotógrafo (no se permitirá sustituir la plaza de fotógrafo para habilitar un espacio adicional destinado a otro puesto de trabajo).
- e) Prensa escrita (medios impresos):** máximo tres (3) personas: dos (2) periodistas y un (1) fotógrafo (no se permitirá sustituir la plaza de fotógrafo para habilitar un espacio adicional destinado a otro puesto de trabajo).
- f) Prensa digital:** máximo dos (2) personas: un (1) periodista y un (1) fotógrafo (no se permitirá sustituir la plaza de fotógrafo para habilitar un espacio adicional destinado a otro puesto de trabajo).

El club organizador no podrá exceder los límites establecidos, salvo autorización expresa y por escrito del departamento de Comunicación de UNAFUT, la cual deberá ser solicitada y debidamente justificada con antelación.

El incumplimiento total o parcial de las disposiciones contenidas en el presente artículo, ya sea por parte del club organizador o de los medios acreditados, dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Reglamento Disciplinario.

Artículo 5. Obligaciones y responsabilidades de los medios de comunicación acreditados y su personal

Los medios de comunicación con derecho y sin derecho y todo su personal (periodistas, comunicadores, creadores de contenido, fotógrafos, camarógrafos, técnicos, ayudantes y cualquier otro representante) acreditado por UNAFUT o por los clubes participantes deberán respetar integralmente las disposiciones establecidas en el presente Reglamento de Comunicación y Prensa, así como las instrucciones emitidas por UNAFUT, el Comisario de partido o seguridad, el jefe de Prensa local y el de visita y el personal de seguridad autorizado por el club.

Se considerará falta disciplinaria cualquier acción u omisión que implique:

- a)** El director del medio informativo o la persona formalmente designada deberá comunicar y notificar a UNAFUT cualquier modificación en la nómina del personal acreditado (incluyendo ingresos y salidas), remitiendo la información correspondiente al correo electrónico prensa@unafut.com de forma inmediata a la realización del cambio. Dicho registro, actualización o modificación únicamente podrá efectuarse hasta la jornada dieciocho (18) de cada certamen, correspondiente a la última fecha de la fase regular. Vencido este plazo, no se admitirán incorporaciones, en ninguna circunstancia. UNAFUT dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para procesar, validar y actualizar la información remitida.
- b)** El aval y la acreditación tendrán carácter personal, nominal e intransferible, siendo concedidos de forma exclusiva al medio autorizado y al personal debidamente inscrito en el registro correspondiente. En consecuencia, se prohíbe de manera expresa su cesión, traspaso, préstamo, arrendamiento, comercialización, sublicencia o cualquier otra forma de disposición a favor de terceros no autorizados, así como su utilización por personas distintas a las acreditadas.
- c)** El material periodístico, audiovisual y fotográfico generado en el marco del evento será de uso exclusivo del medio acreditado, quedando prohibida su cesión, transferencia, distribución, difusión, sublicencia o cualquier forma de disposición a favor de terceros. En consecuencia, no podrá ser utilizado, publicado ni explotado en nombre de otro medio distinto que no cuente con la debida acreditación de UNAFUT.
- d)** El ingreso del personal acreditado deberá efectuarse como máximo hasta treinta (30) minutos antes del inicio del partido. Vencido dicho plazo y una vez cerrados los accesos destinados a prensa, no se autorizará el ingreso en ninguna circunstancia, sin excepción alguna.
- e)** Los medios que no cuenten con derechos de transmisión deberán limitarse estrictamente a las zonas previamente asignadas por la organización,

quedando prohibido su acceso, ingreso o permanencia en áreas restringidas. En particular, no podrán acceder a la zona mixta ni a cualquier otro espacio de uso exclusivo hasta la finalización oficial del encuentro, sin excepción alguna.

- f)** Se prohíbe el ingreso, portación y utilización de equipos técnicos (incluidos, entre otros, micrófonos, cubos, cámaras y cualquier otro dispositivo) que exhiban marcas, logotipos o distintivos de medios que no cuenten con el aval o la acreditación vigentes para el partido correspondiente dentro de los estadios.
- g)** Todo el personal acreditado deberá portar, en todo momento y en un lugar visible, el gafete oficial de identificación correspondiente. La falta de portación o ausencia facultará a la organización del club o de UNAFUT el retiro inmediato del recinto.
- h)** Se prohíbe de manera expresa la emisión, difusión, publicación o reproducción de declaraciones, expresiones o contenidos que promuevan, inciten o fomenten la violencia, el odio, la discriminación o cualquier forma de intolerancia, así como aquellos que lesionen, menoscaben o afecten la integridad, la honra, la reputación o la dignidad de UNAFUT, sus colaboradores, los clubes afiliados, sus integrantes o cualquier tercero vinculado, antes, durante o después de las competencias organizadas por UNAFUT.
- i)** El personal acreditado deberá mantener, en todo momento, una conducta profesional, respetuosa y acorde con el ejercicio periodístico, absteniéndose de realizar manifestaciones efusivas, expresiones de parcialidad, comportamientos indebidos o cualquier otra acción u omisión que altere el orden, la seguridad o el normal desarrollo del evento. El incumplimiento de esta disposición facultará a la organización del club o de UNAFUT el retiro inmediato del recinto.
- j)** Las zonas destinadas al trabajo periodístico (incluyendo, entre otras, el terreno de juego, palco de prensa, cabinas de transmisión, zona mixta y sala de conferencias) son de uso exclusivo del personal debidamente acreditado. En consecuencia, se prohíbe el ingreso, acceso, circulación o permanencia de acompañantes, aficionados o cualquier persona no autorizada, incluidos menores de edad, sin excepción alguna.
- k)** Se prohíbe el ingreso y la permanencia en las zonas destinadas a prensa a personas que porten indumentaria, accesorios, emblemas o cualquier otro distintivo alusivo a clubes afiliados a UNAFUT. El incumplimiento de esta disposición facultará a la organización del club o de UNAFUT para obligarla a abandonar inmediatamente el recinto.

- l)** El personal de los medios de comunicación sin derechos no podrá ingresar a los vestuarios en ningún momento, ni siquiera si son invitados por jugadores u oficiales del club.
- m)** Los miembros de la prensa no podrán dirigirse a jugadores, cuerpos técnicos o árbitros para realizar actividades ajenas a sus funciones.
- n)** Al acceder al estadio, este se convierte en un área de trabajo. Por eso está prohibido solicitar autógrafos, prendas, fotos y vídeos a los integrantes de los clubes.
- o)** Los miembros de las emisoras con derechos de transmisión deberán ubicarse en sus respectivas cabinas o palcos asignados, a más tardar veinte (20) minutos antes del inicio del encuentro.
- p)** Se prohíbe la captación, recopilación, procesamiento, explotación o transmisión de datos en tiempo real desde el interior del estadio sin la autorización previa, expresa y por escrito de UNAFUT. Cualquier incumplimiento de esta disposición facultará a la organización del Club o de UNAFUT a ordenar el retiro inmediato del recinto.
- q)** Se prohíbe a los fotógrafos la captación, registro o grabación de video mediante dispositivos móviles u otros equipos que no sean cámaras fotográficas antes, durante y después del partido.
- r)** Durante el periodo de calentamiento, los fotógrafos deberán permanecer fuera del terreno de juego y de los banquillos de suplentes (no se podrán sentar), ubicándose exclusivamente en las zonas previamente delimitadas y acatando en todo momento las disposiciones, lineamientos e instrucciones emitidas por el personal de organización del club o de UNAFUT.
- s)** Durante los actos protocolarios, los fotógrafos deberán ubicarse exclusivamente en las áreas previamente designadas, garantizando el desarrollo ordenado, continuo y sin interferencias de las actividades. Una vez concluidos dichos actos, deberán trasladarse de forma inmediata y sin dilación a las posiciones que les hayan sido asignadas.
- t)** Una vez iniciado el partido, los fotógrafos deberán permanecer de forma permanente en las zonas previamente autorizadas por UNAFUT, quedando expresamente prohibido su desplazamiento, ubicación o permanencia detrás de los arcos o en cualquier otra área no habilitada.
- u)** Los fotógrafos deberán permanecer en su posición asignada durante el desarrollo del partido, quedando prohibidos los desplazamientos no autorizados, así como el seguimiento, persecución o aproximación a jugadores en celebraciones u otras situaciones de juego.

- v) Durante el entretiempo, no se podrán sentar en los banquillos de suplentes del estadio y cualquier traslado deberá efectuarse única y exclusivamente dentro de los periodos previamente habilitados, observando y acatando en todo momento las disposiciones, protocolos e instrucciones de seguridad y logística establecidos por la organización del club y UNAFUT.
- w) Los fotógrafos no podrán ingresar al terreno de juego al finalizar el partido, deberán permanecer de forma permanente en las zonas previamente autorizadas por UNAFUT, quedando expresamente prohibido su desplazamiento, hasta que los jugadores ingresen a la zona de camerinos.
- x) Se prohíbe de manera expresa la utilización de flash o cualquier dispositivo de iluminación artificial durante el desarrollo del partido.
- y) Los fotógrafos y creadores de contenido de las televisoras y radios con derechos deberán portar en todo momento el chaleco de prensa.
- z) Incumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento en materia de zona mixta previa y posterior al partido, conferencias de prensa, desfile protocolario; así como inducir, promover, solicitar o generar actuaciones contrarias a este Reglamento a los jugadores, cuerpos técnicos y oficiales de club, ocasionará una sanción a la persona involucrada y al medio de comunicación que represente.

La acreditación otorgada por UNAFUT y los clubes constituye una autorización condicionada y revocable, por lo que cualquier incumplimiento facultará al Departamento de Prensa de UNAFUT para imponer, según la gravedad o reincidencia de la conducta, las siguientes sanciones:

- a) **Primer incumplimiento:** Amonestación escrita mediante correo oficial de UNAFUT.
- b) **Segundo incumplimiento:** Suspensión temporal de acreditaciones de 3 a 5 fechas según gravedad de la falta.
- c) **Tercer incumplimiento:** Revocatoria definitiva de acreditaciones para competencias organizadas durante la Temporada por UNAFUT.

Toda sanción será notificada formalmente a través de los canales oficiales registrados del medio de comunicación.

Artículo 6. Ubicación del periodista de la televisora con derechos en cancha

El o los periodistas de la televisora con derechos de transmisión tienen prohibido hacer y responder preguntas sobre el desarrollo del partido a los jugadores, miembros de cuerpo técnico y árbitros del partido; de incurrir en esta falta, deberá ser retirado por la seguridad privada del club a solicitud del Comisario de UNAFUT.

La información transmitida al público debe basarse únicamente en la comunicación con el Comisario de UNAFUT.

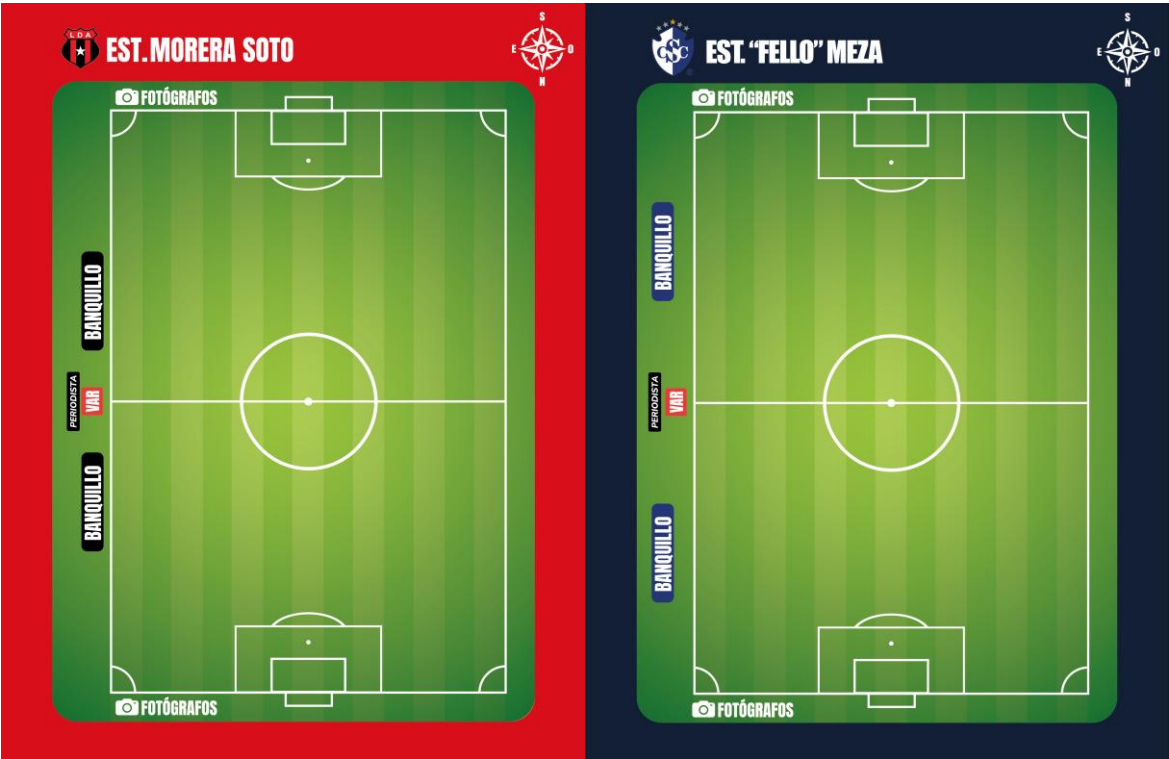
El periodista en cancha no puede:

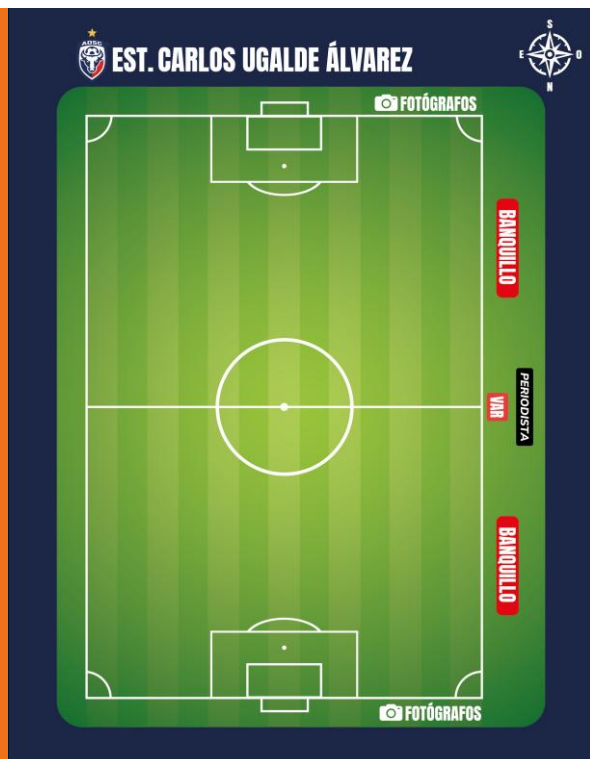
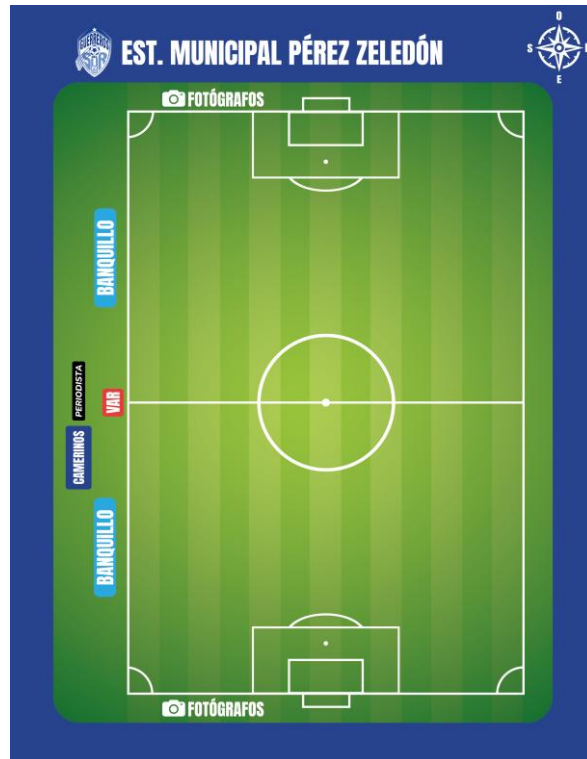
- a) Realizar entrevistas durante el desfile protocolario.
- b) Consultar o conversar con el cuarto árbitro sobre decisiones arbitrales.
- c) Ingresar al área técnica del monitor RRA del VAR.
- d) Intentar influir en la revisión arbitral ni transmitir la conversación entre árbitros.
- e) Acercarse o acercar el micrófono a conversaciones entre los Cuerpos Técnicos, jugadores en banca, Comisario o colaboradores de UNAFUT.
- f) Deberá estar sentado siempre en su espacio asignado durante el trámite del juego.
- g) Solamente se colocará un periodista en el centro (debido al espacio limitado en los estadios). En caso de tener dos periodistas, uno debe ubicarse en el centro de cancha y el otro en el costado cercano a la portería.
- h) El periodista autorizado en cancha no podrá, en ningún momento durante el desarrollo del partido ni al finalizar el mismo, mostrar a jugadores, cuerpos técnicos o aficionados ningún dispositivo con imágenes o videos relacionados con algún partido.

El incumplimiento de estas normas, reportado por el Comisario de UNAFUT o cuarto árbitro, conllevará sanciones escalonadas:

- a) **Primer incumplimiento:** Prohibición de ubicarse detrás del área del cuarto árbitro por un partido.
- b) **Segundo incumplimiento:** Sanción por dos partidos.
- c) **Tercer incumplimiento:** Prohibición por el resto del torneo.

El periodista deberá ubicarse en la zona designada por UNAFUT en cada estadio de los 10 clubes afiliados:







Clubes

Artículo 7. Designación del jefe de Prensa:

Cada club deberá designar de manera obligatoria a un jefe de Prensa, quien será el responsable directo de la gestión, coordinación y atención de los medios de comunicación, tanto en condición de local como de visitante, durante la totalidad de la temporada.

Previo al inicio de cada campeonato, el club deberá remitir al departamento de Comunicación de UNAFUT, mediante el correo electrónico oficial prensa@unafut.com, el nombre completo, número de contacto y correo electrónico del jefe de Prensa designado. Esta designación deberá mantenerse vigente y actualizada en todo momento.

Cualquier modificación en la designación deberá ser notificada de forma inmediata, formal y por escrito al mismo correo electrónico, entendiéndose que, hasta tanto no se comunique dicho cambio, el club mantendrá como responsable al último jefe de Prensa debidamente registrado ante UNAFUT.

El jefe de Prensa deberá estar disponible y en pleno ejercicio de sus funciones en cada partido oficial, siendo responsable del cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias en materia de comunicación y prensa establecidas por UNAFUT.

El incumplimiento total o parcial de lo dispuesto en el presente artículo, incluyendo la omisión en la designación, la falta de actualización de la información o la ausencia del jefe de Prensa en los partidos oficiales será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento Disciplinario, sin perjuicio de cualquier otra sanción que resulte aplicable.

Artículo 8. Conocimiento y cumplimiento del reglamento:

El jefe de Prensa de cada club será responsable de garantizar que todos los integrantes de la institución tengan conocimiento pleno, oportuno y actualizado del presente Reglamento de Comunicación y Prensa.

Para efectos de este artículo, se entenderá como personas oficialmente acreditadas por el Club, sin carácter limitativo: jugadores, cuerpo técnico, personal administrativo y directivos.

Los clubes serán responsables directos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento por parte de todos sus integrantes y terceros vinculados, no siendo admisible como eximente de responsabilidad el desconocimiento total o parcial de su contenido.

El incumplimiento total o parcial de lo dispuesto en el presente artículo será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento Disciplinario, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan según la gravedad de la falta.

Artículo 9. Obligaciones de los Clubes previo al inicio de cada torneo

Los clubes deberán cumplir de forma obligatoria con los requisitos establecidos en el presente artículo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles previos al inicio oficial de cada torneo. Toda la información deberá ser remitida al correo electrónico oficial prensa@unafut.com, en los formatos y condiciones aquí definidos.

El cumplimiento deberá ser completo, correcto y verificable. El envío parcial, incompleto, en formatos distintos a los solicitados o fuera del plazo establecido se considerará como incumplimiento.

a) Logos y libro de marca:

Los clubes deberán remitir:

- 1) Sus logos oficiales en formato vectorizado editable (.ai).
- 2) El libro de marca institucional vigente.

El material deberá corresponder a la identidad gráfica oficial y actual del club. Cualquier modificación posterior deberá ser comunicada de inmediato, conforme a los mismos requisitos establecidos en este inciso.

b) Fotografías del plantel y cuerpo técnico de Primera División:

Los clubes deberán remitir las fotografías oficiales del plantel y cuerpo técnico bajo las siguientes condiciones:

- 1) **Jugadores:** Deberán portar la indumentaria oficial de juego tanto de local y de visitante del club.
- 2) **Cuerpo técnico (entrenador y asistentes):** Deberá portar indumentaria oficial de presentación del club, quedando expresamente prohibido el uso de uniforme de juego.

Mientras no se remita la información actualizada, UNAFUT utilizará la última fotografía suministrada por el equipo.

Especificaciones técnicas obligatorias:

- 1) **Fondo:** Blanco. En caso de uniformes predominantemente blancos, deberá utilizarse fondo verde, sin excepción.
- 2) **Posición:** Fotografía 1: toma en vista frontal.
Fotografía 2: gesto de celebración claramente visible.
- 3) **Formato de archivo:** Únicamente se admitirán archivos en formato .jpg o .png.
- 4) **Identificación:** Cada fotografía deberá estar debidamente rotulada, identificada o nominada con el nombre completo del jugador correspondiente.

c) Fotografías del plantel de todas las categorías y cuerpos técnicos de Liga Menor:

Los clubes deberán remitir las fotografías oficiales del plantel y entrenadores de las categorías U12, U13, U14, U15, U16, U18 y U20 bajo las siguientes condiciones:

- 1) **Jugadores:** Deberán portar la indumentaria oficial de juego que utilizará el club en condición de local.
- 2) **Cuerpo técnico:** Deberá portar indumentaria oficial de presentación del club, quedando expresamente prohibido el uso de uniforme de juego.

Especificaciones técnicas obligatorias:

- 1) **Fondo:** Blanco. En caso de uniformes predominantemente blancos, deberá utilizarse fondo verde, sin excepción.
- 2) **Posición:** Toma en vista frontal.
- 3) **Formato de archivo:** Únicamente se admitirán archivos en formato .jpg o .png.

- 4) **Identificación:** Cada fotografía deberá estar debidamente rotulada, identificada o nominada con el nombre completo del jugador correspondiente.

d) Actualización por nuevas incorporaciones y cambios

En el caso de nuevos fichajes, las fotografías deberán ser remitidas máximo cinco (5) días después de la presentación oficial del jugador y de los integrantes del cuerpo técnico por parte del club.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente artículo, incluyendo el envío extemporáneo, incompleto o en formatos no autorizados, será sancionado conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Artículo 10. Respetar la reglamentación vigente en sus comunicaciones:

Los clubes deberán respetar en sus comunicaciones con el público y los medios de comunicación, las normas de la competencia y todos sus reglamentos y estatutos.

Todos los integrantes de los clubes, incluyendo a sus jugadores, miembros del cuerpo técnico, jefes de Prensa, oficiales, personal, directivos y otros individuos que formen parte, deberán de abstenerse de hacer comentarios ante los medios de comunicación que podrían considerarse como incitantes a cualquier tipo de violencia, discriminación de cualquier tipo y/o cualquier acto que atente contra la moral y las buenas costumbres del personal de UNAFUT, clubes afiliados e integrantes de los medios de comunicación.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario.

Artículo 11. Disponibilidad y colaboración con UNAFUT

Los jefes de Prensa de los Clubes deberán garantizar, de manera obligatoria y oportuna, la disponibilidad de jugadores, cuerpo técnico y demás personal del club que sea requerido por UNAFUT para el cumplimiento de sus fines institucionales y de promoción de los campeonatos oficiales.

Asimismo, los Clubes estarán obligados a proporcionar a UNAFUT toda la información, material gráfico, audiovisual y cualquier otro contenido que les sea solicitado en relación con el equipo, sus integrantes y sus actividades.

Todo el contenido suministrado deberá ser entregado de forma completa, veraz, actualizada, en los formatos requeridos y dentro de los plazos establecidos por UNAFUT.

Los clubes manifiestan que cuentan con las autorizaciones necesarias en la medida en que la legislación y los contratos individuales así lo permitan de sus jugadores, cuerpo técnico y demás personal para el uso del material proporcionado por parte de UNAFUT, exonerando a esta última de cualquier responsabilidad derivada de su utilización.

La negativa, retraso injustificado, entrega incompleta o cualquier forma de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será sancionada conforme a lo establecido en el Reglamento Disciplinario, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Artículo 12. Asistencia a actividades y eventos oficiales de UNAFUT

Los clubes deberán garantizar la asistencia y participación de los jugadores, miembros del cuerpo técnico y demás personas que sean requeridas por UNAFUT en actividades oficiales vinculadas con la promoción, comercialización, difusión y desarrollo de las competencias y eventos organizados por la institución.

Dicha obligación comprenderá, entre otras actividades, la asistencia a sesiones fotográficas y audiovisuales, entrevistas, grabaciones de contenido digital, campañas promocionales, Media Day, conferencias de prensa, programas de radio, televisión y podcast, presentaciones oficiales, galas, lanzamientos, activaciones comerciales y cualquier otro evento o formato organizado, producido o avalado por UNAFUT.

La convocatoria, cantidad de participantes, fechas, horarios, formato y demás condiciones de participación serán comunicadas oportunamente por UNAFUT, debiendo los clubes adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

La negativa, retraso injustificado, entrega incompleta o cualquier forma de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será sancionada conforme a lo establecido en el Reglamento Disciplinario, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Artículo 13. Conferencias de prensa previas a partidos Clase A y envío de material al chat de prensa oficial de cada club en WhatsApp:

Para los partidos catalogados como Clase A durante toda la temporada, los jefes de Prensa de los clubes deberán coordinar una conferencia de prensa con el director técnico inscrito ante el Comité de Competición de UNAFUT o, en casos debidamente justificados y autorizados por el departamento de Comunicación de UNAFUT, con el

asistente técnico. Esta atención a medios deberá realizarse como máximo dentro de las 24 horas previas al inicio del partido correspondiente.

La conferencia de prensa podrá desarrollarse de manera presencial, virtual o mediante un formato grabado. En todos los casos, el club deberá comunicar oportunamente, a través del chat oficial de prensa en WhatsApp, la modalidad que utilizará, así como los detalles necesarios para que los medios de comunicación puedan participar o remitir sus consultas.

Adicionalmente, los clubes deberán procurar el envío, mediante sus canales oficiales de comunicación, de material audiovisual y fotográfico relacionado con las actividades desarrolladas durante la semana previa a cada partido oficial, incluyendo entrenamientos, entrevistas y demás contenidos de interés informativo. Este material deberá ser compartido en horarios que faciliten el acceso, la cobertura y la difusión por parte de los medios de comunicación.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario.

Artículo 14. Lista de prensa acreditada:

La lista oficial de medios de comunicación acreditados que asistirán a cada encuentro deberá ser enviada por los jefes de Prensa a UNAFUT, 24 horas antes a la realización del partido. Esta información deberá remitirse al correo electrónico prensa@unafut.com en el documento oficial suministrado por UNAFUT.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario.

Artículo 15. Obligaciones tras terminar cada torneo de la temporada:

Los clubes estarán obligados dentro de las dos semanas después de la finalización del certamen a atender el llamado de UNAFUT con jugadores del primer equipo, miembros del cuerpo técnico y directivos para programas especiales sobre el campeonato en radio, televisión y redes sociales.

El incumplimiento total o parcial de esta disposición será sancionado según lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.

Artículo 16. Obligaciones del jefe de Prensa en día de partido:

Los jefes de Prensa deberán cumplir con las siguientes tareas en los días de partido. En caso de no poder realizarlas por alguna razón, deberán informar al Comisario y/o al personal del departamento de Comunicación de UNAFUT.

1. Expulsiones:

El jefe de Prensa del club deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones relativas a la atención de medios de comunicación por parte de jugadores y miembros del cuerpo técnico. En consecuencia, todo jugador o integrante del cuerpo técnico que sea expulsado durante el partido tendrá prohibido participar, el mismo día del encuentro, en entrevistas, conferencias de prensa, zonas mixtas, transmisiones oficiales, contenidos para medios de comunicación o cualquier otra actividad mediática relacionada con el partido.

Asimismo, los jugadores o miembros del cuerpo técnico que se encuentren cumpliendo una suspensión disciplinaria podrán participar en actividades de prensa y comunicación organizadas por su club o por UNAFUT únicamente hasta el día anterior al encuentro correspondiente. El día del partido para el cual cumplen la sanción no podrán intervenir en entrevistas, conferencias de prensa, zonas mixtas, transmisiones oficiales, contenidos digitales ni en ninguna otra actividad destinada a medios de comunicación o vinculada con la competición.

2. Instalaciones e infraestructura

Deberá inspeccionar y garantizar, previo a la apertura de puertas del estadio, las condiciones, disponibilidad y correcto funcionamiento de la sala de conferencia de prensa, la zona mixta, las cabinas de transmisión, los palcos de prensa y cualquier otra área habilitada para el trabajo de los medios de comunicación. Asimismo, verificará que dichos espacios cumplan con los requisitos mínimos de operatividad, seguridad, salubridad, conectividad, accesibilidad y comodidad establecidos por UNAFUT.

Además, deberá comprobar el adecuado funcionamiento de la conexión a Internet, los tomacorrientes, la iluminación, los sistemas de audio y cualquier otro servicio necesario para el desempeño de las labores periodísticas. Igualmente, garantizará que las mesas, sillas y demás mobiliario requerido se encuentren instalados y disponibles en las ubicaciones asignadas antes del ingreso de los medios de comunicación.

En ninguna circunstancia, corresponderá a los representantes de los medios trasladar, instalar, reubicar o acondicionar mobiliario, equipos o infraestructura destinados a su labor. Cualquier deficiencia detectada deberá ser corregida por el club local antes del inicio del partido o dentro del plazo que establezcan los comisarios de UNAFUT.

3. Control de vías de acceso y punto de entrega de chalecos:

Supervisaré el ingreso de los medios de comunicación a través de los accesos designados en el estadio, estableceré y administraré los puntos de entrega de

acreditaciones, chalecos y cualquier otro elemento necesario para el desempeño de sus funciones. Asimismo, deberá contar con el personal suficiente para garantizar una atención eficiente durante este proceso y velará por el adecuado control, uso y resguardo de los chalecos y demás implementos asignados a los medios de comunicación.

4. Seguridad:

Verificará que exista personal de seguridad privada debidamente identificado y capacitado en todas las áreas destinadas al trabajo de los medios de comunicación, incluyendo accesos, zonas de acreditación, palcos de prensa, cabinas de transmisión, zonas mixtas, salas de conferencias de prensa y cualquier otro espacio habilitado para su labor. Asimismo, velará por que dicho personal permanezca operativo durante toda la jornada del partido, con el fin de garantizar la seguridad, el orden, el libre ejercicio de las funciones periodísticas y el cumplimiento de las zonas de acceso autorizadas.

5. Entrevista flash previa al partido:

El jefe de Prensa coordinará con los medios con derechos presentes, la realización de como mínimo dos (2) entrevistas flash a la llegada del club al estadio.

En el último partido de la Final de Segunda Fase o en el último encuentro de una eventual Gran Final de Primera División, Supercopa y Recopa, la televisora titular de los derechos audiovisuales tendrá el derecho exclusivo de realizar una entrevista de llegada al estadio con el director técnico de cada equipo. Dicha entrevista deberá efectuarse inmediatamente después de que el entrenador descienda del vehículo oficial de su delegación y antes de su ingreso al camerino.

La entrevista tendrá una duración máxima de un (1) minuto y deberá limitarse exclusivamente a aspectos relacionados con el partido en cuestión. No se permitirán consultas sobre temas disciplinarios, administrativos, contractuales, arbitrales, ni sobre cualquier otro asunto ajeno al encuentro.

En caso de que el director técnico esté suspendido deberá de realizar la entrevista el asistente técnico.

En ninguna circunstancia el ejercicio de estos derechos deberá afectar el desarrollo normal y oportuno de los actos protocolarios ni el inicio del partido.

6. Contacto con el animador del estadio:

Supervisará al animador del estadio para que ejecute de forma correcta los mensajes institucionales, anuncios e himnos establecidos para el partido, asegurando que las

alineaciones de ambos equipos sean presentadas de manera adecuada y sin promover acciones o dinámicas que inciten a las aficiones a emitir expresiones ofensivas o discriminatorias. Asimismo, velará por que el sonido ambiente del estadio, antes, durante y después del encuentro, se mantenga en niveles apropiados para garantizar una experiencia adecuada para todos los asistentes y permitir el normal desempeño de los medios de comunicación, especialmente de las emisoras radiales. En caso de que UNAFUT considere que los niveles de audio exceden los parámetros razonables para el desarrollo de las labores de prensa, podrá solicitar al club local su inmediata moderación o cambio de lugar, instrucción que deberá ser acatada.

7. Alineaciones:

La alineación oficial de cada equipo deberá ser entregada por el jefe de Prensa del club en formato impreso al animador del estadio, al personal periodístico de la televisora oficial, a las emisoras de radio con derechos de transmisión y al jefe de Prensa del club rival. Asimismo, deberá ser compartida en formato digital a través del chat oficial de prensa del club en WhatsApp, a más tardar sesenta (60) minutos antes de la hora programada para el inicio del partido.

La alineación difundida deberá corresponder íntegramente a la presentada oficialmente ante los oficiales de partido. Cualquier modificación posterior deberá ser comunicada de manera inmediata a todos los destinatarios antes indicados por los mismos medios utilizados para su distribución inicial.

8. Control de medios de comunicación:

A más tardar veinte (20) minutos antes de la hora oficial de inicio del partido, todos los representantes de los medios de comunicación con derechos deberán desalojar la zona mixta y el terreno de juego y trasladarse a sus áreas de trabajo asignadas. Únicamente podrán permanecer dentro de estas zonas los profesionales debidamente acreditados para el cumplimiento de sus funciones, así como los fotógrafos acreditados que porten en todo momento el chaleco oficial de prensa y se ubiquen exclusivamente en los espacios habilitados para tal fin, conforme a lo dispuesto en las páginas 12, 13 y 14 del presente reglamento.

Ningún otro representante de medios de comunicación podrá permanecer en el terreno de juego o sus zonas adyacentes una vez cumplido este plazo, salvo autorización expresa de UNAFUT o de los comisarios de partido.

9. Sorteo y fotografía oficial del encuentro:

Durante el ingreso de los equipos al terreno de juego, el jefe de Prensa del club local deberá supervisar el desarrollo de la ceremonia protocolaria previa al partido y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas para los medios de comunicación.

Los fotógrafos acreditados no podrán ingresar al terreno de juego ni interferir con el desarrollo de los actos protocolares, salvo en los espacios y momentos expresamente autorizados por UNAFUT.

El jefe de Prensa deberá coordinar y garantizar las condiciones necesarias para que los fotógrafos acreditados puedan obtener imágenes de la salida de los equipos, la fotografía oficial y el sorteo de capitanes y árbitros, desde las posiciones previamente autorizadas. Una vez concluidas estas actividades, los fotógrafos deberán regresar de inmediato a las zonas de trabajo asignadas para el resto del encuentro, sin permanecer ni desplazarse por áreas no autorizadas.

10. Fotografías del partido y vídeo de la conferencia de prensa:

Durante el desarrollo de cada partido, el jefe de Prensa del club local deberá compartir, a través del chat oficial de prensa del club en WhatsApp, un mínimo de cinco (5) fotografías del encuentro en alta calidad, procurando que correspondan a diferentes momentos del juego. Las imágenes deberán remitirse en formato original y estar libres de marcas de agua, logotipos comerciales, marcos, filtros o cualquier otro elemento gráfico que limite su utilización por parte de UNAFUT y los medios de comunicación.

Asimismo, el club local deberá grabar la conferencia de prensa oficial posterior al partido y remitir el video completo e íntegro de las intervenciones de los representantes de ambos equipos. Adicionalmente, deberá enviar al menos una (1) fotografía individual de cada director técnico o integrante del cuerpo técnico que participe en dicha conferencia, tanto del club local como del visitante.

Este material deberá ser compartido a través del chat oficial de prensa del club en WhatsApp, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización del encuentro, en formato original y sin restricciones visuales, comerciales o de uso que impidan su difusión por parte de UNAFUT y los medios de comunicación.

11. Preparación de zona flash y finalización del partido:

Únicamente un (1) representante debidamente acreditado por cada emisora de radio con derechos de transmisión podrá abandonar el palco de prensa e ingresar a la zona flash habilitada dentro del terreno de juego a partir de los cinco (5) minutos previos a la finalización del tiempo reglamentario del encuentro. Dicho acceso deberá realizarse

exclusivamente por las rutas autorizadas por el club y el periodista deberá permanecer siempre en el área asignada, independientemente de lo que suceda en el partido.

Los representantes de medios de comunicación sin derechos de transmisión deberán permanecer en el palco de prensa hasta la conclusión del encuentro y no podrán acceder al terreno de juego, a la zona flash ni a ninguna otra área restringida. El ingreso a la zona mixta únicamente estará permitido una vez que ambos equipos y el cuerpo arbitral hayan abandonado el terreno de juego e ingresado a sus respectivos camerinos, y siempre bajo la coordinación y autorización del jefe de Prensa del club casa.

12. Entrevistas flash post-partido:

Una vez finalizado el partido, la televisora titular de los derechos de transmisión podrá solicitar, a través de los jefes de Prensa de cada club, la comparecencia de un (1) futbolista para la realización de entrevistas postpartido. Los clubes deberán brindar las facilidades razonables para la atención de estas solicitudes.

Los jugadores designados para atender a los medios de comunicación deberán presentarse utilizando el uniforme oficial de juego o la jacket oficial de presentación de su club. No se permitirá la realización de entrevistas sin camiseta, utilizando chalecos de calentamiento o cualquier otra indumentaria distinta a la anteriormente indicada.

Todas las entrevistas postpartido deberán efectuarse en el área oficialmente designada por el club y frente al back panel oficial de la competición. La duración máxima de cada entrevista será de dos (2) minutos por jugador.

Además, se permitirá el acceso a un (1) periodista debidamente acreditado por cada emisora de radio con derechos de transmisión para participar en la atención al jugador. Cada medio podrá formular únicamente una (1) pregunta por entrevista, sin repreguntas ni intervenciones adicionales.

La selección del futbolista que atenderá a los medios de comunicación radial corresponderá al jefe de Prensa del club respectivo.

Ningún medio podrá abordar, entrevistar o retener a los futbolistas fuera de las áreas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

13. Conferencia de prensa posterior al partido:

Al finalizar cada partido, el director técnico de cada club deberá comparecer obligatoriamente en la conferencia de prensa oficial organizada. La conferencia deberá

iniciar dentro de los quince (15) minutos posteriores a la conclusión del encuentro, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y comunicada a UNAFUT.

En caso de expulsión, suspensión, incapacidad o cualquier otra circunstancia que impida la comparecencia del director técnico, este deberá ser sustituido en la conferencia de prensa por el asistente técnico inscrito. De no encontrarse disponible, la obligación recaerá en el segundo asistente técnico registrado. Como tercera alternativa, deberá comparecer el gerente deportivo del club y, únicamente en ausencia de las personas anteriormente señaladas, el club podrá designar a un representante oficial, con previa autorización de UNAFUT.

En ningún caso el club podrá omitir su participación en la conferencia de prensa oficial posterior al partido ni retirarse antes de su conclusión sin la autorización expresa de UNAFUT.

El orden de participación será el siguiente: en primer término, comparecerá el representante del club ganador y posteriormente el del club perdedor. En caso de empate, iniciará la conferencia el representante del club visitante y posteriormente el del club local.

La conferencia de prensa oficial tendrá una duración máxima de diez (10) minutos, con opción de extenderse a quince (15) minutos durante los encuentros catalogados como Clase A, semifinales, final de segunda fase y una eventual Gran Final, a criterio del jefe de Prensa de cada equipo.

La ronda de consultas iniciará con los medios de comunicación con derechos de transmisión presentes en el estadio y posteriormente continuará con el resto de los medios acreditados. Ningún club, dirigente, jugador, funcionario o representante podrá solicitar, exigir o condicionar el retiro de cámaras, grabadoras, micrófonos, equipos técnicos, periodistas, camarógrafos o cualquier otro representante de medios debidamente acreditados durante el desarrollo de la conferencia.

Los medios solo podrán realizar una consulta para agilizar el espacio. Las preguntas deberán guardar relación con el partido, la competición o asuntos deportivos vinculados al desempeño de los equipos. El representante del club podrá abstenerse de responder consultas que resulten ofensivas, irrespetuosas, discriminatorias o manifiestamente ajenas al ámbito deportivo. No obstante, no podrá condicionarse ni limitarse el acceso de los medios a la conferencia por ningún motivo.

La conferencia podrá realizarse únicamente en la sala oficialmente designada y registrada ante el Comité de Licencias de la FCRF. El club local deberá garantizar la disponibilidad de un mínimo de diez (10) sillas para los medios de comunicación, así

como condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, conectividad, accesibilidad y un sistema de sonido que permita una correcta captación y reproducción del audio para todos los asistentes.

Durante el desarrollo de la conferencia de prensa oficial no se permitirá la colocación de micrófonos en la mesa principal ni la realización de activaciones comerciales, promociones de patrocinadores, sorteos, dinámicas publicitarias ni cualquier otra actividad ajena a la atención de los medios de comunicación.

14. Área de zona mixta post-partido:

La zona mixta se habilitará únicamente una vez concluidas las conferencias de prensa oficiales de ambos equipos. Hasta ese momento, ningún jugador ni integrante del cuerpo técnico que haya participado directa o indirectamente en el partido podrá brindar declaraciones, entrevistas o contenidos para medios de comunicación dentro de las instalaciones del estadio. Cualquier incumplimiento por parte del club o los medios de comunicación será reportado al comisario de UNAFUT para los efectos reglamentarios correspondientes.

Quedan exceptuados de esta restricción los dirigentes, gerentes, funcionarios administrativos y demás representantes del club que no hayan tenido participación deportiva en el encuentro, quienes podrán atender a los medios de comunicación antes de la apertura de la zona mixta.

Cada club deberá garantizar la presencia de un mínimo de tres (3) jugadores. La selección de dichos futbolistas corresponderá al jefe de Prensa de cada equipo, incluyendo jugadores que hayan tenido una participación relevante en el desarrollo o resultado del encuentro.

Los jugadores designados deberán permanecer disponibles durante el tiempo necesario para atender a los medios de comunicación presentes en la zona mixta. Ningún club, jugador, miembro del cuerpo técnico o dirigente podrá impedir, restringir o condicionar el trabajo de los medios acreditados, ni solicitar el retiro de cámaras, grabadoras, micrófonos, periodistas, camarógrafos o cualquier otro equipo técnico debidamente autorizado.

Las consultas formuladas por los medios deberán guardar relación con el partido, la competición o aspectos deportivos vinculados al desempeño de los equipos. Los jugadores podrán abstenerse de responder preguntas que resulten ofensivas, irrespetuosas, discriminatorias o manifiestamente ajenas al ámbito deportivo.

El área destinada para la zona mixta deberá encontrarse bajo techo, contar con iluminación adecuada, tomacorrientes operativos, condiciones de seguridad y accesibilidad para los medios de comunicación, así como con un back panel oficial del club local que incluya de forma visible los logotipos de UNAFUT y el patrocinador con derechos de denominación (naming rights) dentro del encuadre de cámara. Adicionalmente, el espacio deberá estar debidamente delimitado mediante vallas o elementos de separación física que distingan claramente las áreas destinadas a la televisora con derechos de transmisión, las emisoras de radio con derechos y los medios de comunicación sin derechos audiovisuales, garantizando el orden y el adecuado desarrollo de las entrevistas.

Ante la falta de cumplimiento parcial o total con todas estas disposiciones (artículo 16. Obligaciones del jefe de Prensa en día de partido), conllevarán una sanción, según lo establecido en el Reglamento Disciplinario.